



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Seis de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 440
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	CLEOFELINA MORENO RIVAS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00570 00
DECISIÓN	CONTROL LEGALIDAD, DEJA SIN EFECTO, NIEGA MANDAMIENTO

En aplicación del artículo 132 C.G.P. (Art. 145 CPTSS) se procede a realizar un control de legalidad al proceso de la referencia:

CLEOFELINA MORENO RIVAS, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva a continuación de ordinario rad 2013-00154 en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.; el Despacho a través de providencia del 06 de diciembre de 2023, libró mandamiento, sin embargo, revisando nuevamente las providencias que sirvieron de base para ejecución, se evidencia lo siguiente:

En el numeral 2º de dicho auto, se negó el mandamiento de pago por concepto de costas en contra de COLFONDOS S.A., al existir título judicial por un valor de \$5.337.664., sin tener en cuenta que las agencias en derecho en segunda instancia fueron fijadas en 2 SMLMV **en la fecha de su pago** (12. AUTO TSA Fija Agencias en 2da Instancia (30-09-21)), las cuales fueron liquidados en providencia del 19 de octubre de 2021 por un valor de \$1.817.052., (salario mínimo de 2021 \$908.526), empero, su pago fue realizado por COLFONDOS **el 27 de noviembre de 2023** (salario mínimo de 2023 \$1.160.000), lo cual daría un valor actualizado de \$2.320.000, **existiendo entonces un saldo pendiente** por pagar de \$502.948., lo cual implica dejar sin efecto dicho numeral y librar mandamiento por el saldo pendiente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto en numeral 2º de la providencia del 06 de diciembre de 2023, que NEGÓ el mandamiento de pago por concepto de costas en contra de COLFONDOS S.A., al existir título judicial por un valor de \$5.337.664.

SEGUNDO: Librar mandamiento en contra de COLFONDOS S.A. y a favor de CLEOFELINA MORENO RIVAS, por valor de \$502.948., por concepto de saldo pendiente de la liquidación de costas en su contra.

Link del expediente [05045 31 05 001 2023 00570 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05045-31-05-001-2023-00570-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ba149abfd6e2b0b29a5e358231b2e1bb451c2a9e5e2ca34810ec0c26bf6fb66

Documento generado en 06/03/2024 04:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>